



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 25 DE MAYO DE 2010
HORA 04:00 PM**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las cuatro de la tarde del día veinticinco de Mayo del año dos mil diez, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero por la Provincia de Castrovirreyna Orlando Salazar Quispe, por delegación inmediata por el Pleno del Consejo Regional, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- Roxana Anyolina Ampa Laura.
- Carmela Vargas Ticlla
- Armela Pari Paco
- Guillermo Germán Castro Nuñez
- Orlando Salazar Quispe
- Edith Auris Bellido

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado para este acto dio por iniciada la sesión extraordinaria, dándose lectura del Acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

PRIMERO.- Instalación del Nuevo Consejo Regional y Elección del Consejero Delegado.

El Vicepresidente encargado del Despacho Presidencial del Gobierno Regional, da la bienvenida a los nuevos Consejeros Regionales de las Provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampa y Tayacaja, convocados mediante Resolución N° 300-2010-JNE, de fecha 17 de Mayo del año 2010.

Seguidamente el Consejero Delegado para este acto, señala que habiendo un solo punto en la agenda, se procederá a su desarrollo.

Acto seguido el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad efectuar la votación secreta para la elección del Consejero Delegado, obteniéndose 5 votos a favor del Consejero por la Provincia de Acobamba, un voto a favor del Consejero por la Provincia de Castrovirreyna y un voto a favor de la Consejera por la Provincia de Angaraes, aprobándose por mayoría la elección y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto legal el Acuerdo de Consejo Regional N° 225-2009-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 29 de Diciembre del año 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEGIR a partir de la fecha en el cargo de **CONSEJERO DELEGADO** del Consejo Regional de Huancavelica, al Consejero Regional de la Provincia de Acobamba Arq. **GUILLERMO GERMÁN CASTRO NUÑEZ**, quien convocará, presidirá, representará y tramitará los Acuerdos del Consejo Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes, así como disponer su publicación en el diario oficial El Peruano.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo las cinco con quince de la tarde, firmado, doy fe.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

**Arq. GUILLERMO G. CASTRO NUÑEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL**

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

**Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL**